GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirinos
30 ABR 2019
13:30 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:00 hrs
30 ABR 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO LXIV/GDS/79/2019

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 3° fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo que se anexa.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de abril de 2019.

Dip. Gustavo Díaz Sánchez.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SEGUIMIENTO A LAS CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, ASI COMO IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIFICO DE PREVENCION DE DICHO DELITO.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3° fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto las mujeres como los hombres tienen derecho a igual consideración, respeto y autoridad en la familia, a vivir sin violencia y a participar en la toma de decisiones relacionadas con el grupo familiar. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que sus progenitoras(es), tutoras(es) o quienes estén a cargo de ellos, les proporcionen alimentación, vivienda, vestido, cuidado, protección, afecto y tiempo; a que los eduquen en forma respetuosa, sin insultarlos(as), amenazarlos(as), humillarlos(as), golpearlos(as) o producirles cualquier tipo de lesiones; a que los(as) inscriban en la primaria y en la secundaria, los(as) apoyen en sus estudios y les concedan tiempo para jugar y convivir con otras(os) niñas, niños y adolescentes.

La violencia familiar ocurre generalmente en el espacio que se considera privado y que debiera ser el más seguro para las familias; lamentablemente esto no suele ser así, el hogar se convierte en el lugar más inseguro e incluso peligroso para las personas que en

él conviven, los daños pueden trascender generaciones; personas y familias rotas suelen ser las consecuencias tanto para las y los testigos, como para quienes la sufren directamente casi siempre mujeres, niñas y niños. Insultos, humillaciones, golpes, miedo, resentimiento, se convierten en el día a día de sus integrantes, este es el clima que se vive en los hogares y es propiciado generalmente por una sola persona en el grupo; a diferencia de la violencia interpersonal que ocurre en los espacios públicos en forma de asaltos, robos, riñas, propiciada por el fenómeno de delincuencia.

La violencia se utiliza como forma de control para someter o imponer comportamientos a la persona, en general como causa de una serie de creencias y actitudes, basadas en argumentos étnicos, económicos, culturales, de orden social, edad y de género, en el caso de las mujeres todos estos argumentos potencian su vulnerabilidad e incrementan su riesgo de vivir violencia a lo largo de la vida.

De acuerdo con los datos de la ENDIREH 2016:

- De las mujeres de 15 años o más 66.1% han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.

- En el estado de Oaxaca 63.7% mujeres han sufrido violencia, y 10.3% han sido víctimas de un acto violento por parte de algún integrante de su familia, **sin considerar al esposo o pareja. Los agresores más señalados son los hermanos, el padre y la madre, respecto de agresiones sexuales en el ámbito familiar los principales agresores son los tíos y primos.**
- La violencia familiar ocurre principalmente en la casa de las mujeres (67.1 %) y en la casa de algún familiar (26.3 %).
- De las mujeres de 15 años o más que han tenido al menos una pareja, 43.9 % han sido agredidas por la actual o última pareja en algún momento de su vida

marital o durante su relación o noviazgo. Oaxaca se ubica en los estados de mayor proporción con 46.1 % arriba de la media nacional.

En el reporte acumulativo de las carpetas de investigación iniciadas del mes de enero a marzo de 2019 se han aperturado 1500 carpetas por violencia familiar siendo el delito con mayor incidencia a nivel estatal.

CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS

REPORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

DELITO	FEDH	ADOLESCENTES	FISCALIA DE LA MUJER	FEDAI	REGIÓN COSTA	REGIÓN CUENCA	REGIÓN MIXTECA	FISC	VALLES CENTRALES	REGIÓN ISTMO	ELECTORALES	VICEFISCALIA GENERAL	TOTAL ANUAL ESTATAL
HOMICIDIO DOLOSO	0	0	0	16	50	38	17	6	9	49	0	0	185
HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES	0	0	1	2	4	7	1	2	2	8	0	0	27
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	1	1	36	18	35	24	52	39	0	0	206
FEMINICIDIO	0	0	1	0	1	2	2	1	0	0	0	0	7
SUICIDIO	0	0	4	1	10	3	4	6	17	9	0	0	54
MUERTE PATOLÓGICA	0	0	1	0	13	6	12	26	26	4	0	0	88
SECUESTRO	0	0	0	4	1	4	0	0	0	0	0	0	9
EXTORSION	0	1	0	10	5	1	3	1	11	2	0	0	34
ROBO A CASA HABITACION	0	2	0	0	55	16	32	13	102	79	0	67	366
ROBO A TRANSEUNTE	0	1	0	0	32	28	13	13	70	100	0	249	506
ROBO A NEGOCIOS	0	3	0	0	22	18	24	10	131	72	0	45	325
ROBO DE VEHICULOS	0	0	0	277	74	38	58	38	102	149	0	97	833
DELITOS SEXUALES	0	8	147	0	44	26	39	12	34	48	0	3	361
VIOLENCIA FAMILIAR	0	7	533	0	187	105	153	61	246	206	0	2	1500
TRATA DE PERSONAS	0	0	0	6	0	0	0	0	1	0	0	0	7
NARCOMENUDEO	0	2	0	30	25	1	3	10	0	18	0	0	89
SUBTOTAL REGIONAL	0	24	688	347	559	311	395	223	803	783	0	463	4597
OTROS DELITOS	26	34	95	121	777	466	648	281	1710	981	20	1001	6160
TOTAL REGIONAL	26	58	783	468	1336	777	1044	504	2513	1764	20	1464	10757

CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO

ROBO	FEDH	ADOLESCENTES	FISCALIA DE LA MUJER	FEDAI	REGIÓN COSTA	REGIÓN CUENCA	REGIÓN MIXTECA	FISC	VALLES CENTRALES	REGIÓN ISTMO	ELECTORALES	VICEFISCALIA GENERAL	TOTAL ESTATAL
VEHICULOS	0	0	0	157	18	5	37	22	63	61	0	40	403
MOTOCICLETAS	0	0	0	120	56	33	21	16	39	88	0	57	430
TOTAL ROBADOS	0	0	0	277	74	38	58	38	102	149	0	97	833

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la

federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo para ser considerado de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SEGUIMIENTO A LAS CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, ASI COMO IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIFICO DE PREVENCION DE DICHO DELITO.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de abril de 2019.

Dip. Gustavo Díaz Sánchez

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I
ACATLÁN PÉREZ FIGUEROA